cioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Málaga

- 2.º Recurso núm. 710/2011, interpuesto por doña Alicia López Mayorgas contra la Resolución de 2 marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esta provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga.
- 3.º Recurso núm. 708/2011, la Resolución de 2 marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esta provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes adminis trativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 3 de enero de 2012.- El Secretario General Manuel Alcaide Calderón

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en diversos recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por los distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

- 1.º Recurso núm. 2582/2011, interpuesto por doña Sonia María Ibáñez Galdeano contra la Resolución del recurso de reposición de fecha 27 de abril de 2011, contra la Resolución de 28 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales A1.1100, acceso libre, OEP 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.
- 2.º Recurso núm. 2579/2011, interpuesto por don Manuel García Herrera contra la Resolución del recurso de reposición de fecha 27 de abril de 2011, contra la Resolución de 28 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales A1.1100, acceso libre, OEP 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.
- 3.º Recurso núm. 7/5/2011, interpuesto por doña M.º Ángeles Sánchez Fernández contra la Resolución del recurso de alzada de fecha 6 de septiembre de 2011, contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

- por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Málaga.
- 4.º Recurso núm. 516/2011, interpuesto por don Francisco Angorrilla Blanco contra la Resolución de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la Relación definitiva de la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional de Oficial Primera Cocinero (3052), convocada en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo III, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.
- 5.º Recurso núm. 559/2011, interpuesto por Unión de Sindicatos Trabajadores/as en Andalucía (USTEA) contra la Resolución del recurso de alzada de fecha 25 de julio de 2011, del Secretario General de la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletír Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulter interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 5 de enero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 14 de diciembre de 2011, por la que se modifica la autorización de la escuela municipal de música «Alfacar» de Alfacar (Granada).

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Alfacar (Granada), titular de la escuela municipal de música «Alfacar» de esa localidad, solicitando la ampliación de su oferta instrumental, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y en el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

Resultando que la escuela municipal de música «Alfacar», con código 18013216, cuenta con autorización para impartir los siguiente ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación a la música: Música y movimiento, Práctica instrumental (saxofón, trombón, guitarra, clarinete, trompeta y percusión), Formación musical complementaria a la práctica de la música y Actividades de grupo.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE de 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Autorizar la modificación de la oferta de Práctica instrumental de la escuela municipal de música «Alfacar» de Alfacar (Granada), ampliándola con las especialidades de flauta y piano y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela municipal de música.

Denominación específica: Alfacar. Código del centro: 18013216.

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Alfacar.

Domicilio: Plaza Íglesia, 1.

Localidad: Alfacar. Municipio: Alfacar. Provincia: Granada. Composición resultante:

Ambitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación a la música:

- Música y movimiento.
- Práctica instrumental: saxofón, trombón, piano, guitarra, clarinete, trompeta, flauta y percusión.
- Formación musical complementaria a la práctica de la música.
- Actividades de grupo.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada velará por la adecuación de la escuela municipal de música a lo establecido en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, y 17/2009, de 20 de enero, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 767/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 6.ª planta se ha interpuesto por doña Begoña Balsera Barragán recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 767/10 contra la Order de 5 de junio de 2010, por la que se fijan las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2010/2011.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 27 de enero de 2012 a las 9.40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer antedicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad cor lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico. Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 239/11 ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, sito en C/ Arquitecto Berges, núm. 28, se ha interpuesto por don Víctor Manuel Cejudo Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 239/11 contra la desestimación del recurso de reposición formulado contra la Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 21 de mayo de 2010.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 10 de enero de 2012

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de enero de 2012.- El Secretario Genera Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. P.A. 599/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Nueve de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Via